



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 145
SERIE DE 1996-97

**“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A
NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO MEDIANTE 3
COTIZACIONES LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO
COMUNAL EN LA COMUNIDAD CANAS HOUSING, PONCE,
P.R., DEBIDO A QUE EL PRECIO COTIZADO SOBREPASA LA
CANTIDAD PRESUPUESTADA PARA LA CONSTRUCCION DEL
PROYECTO, Y PARA OTROS FINES”.**

//////////

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad Canas Housing de Ponce, Puerto Rico, según se desprende de la subasta Núm. 13 AE-1996-97 renglón B, celebrada el 29 de octubre de 1996.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, cumplido todos los requisitos de ley y publicación declaró sin efecto la adjudicación de la misma.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subasta notificó este hecho a los licitadores que acudieron a la misma.

POR CUANTO: La razón para declarar desierta la subasta es que la licitación más baja que se dió en la subasta es excesivamente superior a los costos de proyectos anteriores en estimados de los peritos de Obras Públicas Municipales que lo valoran en unos \$90,000.00 mientras el postor más bajo cotizó sobre \$191,000.00.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Eximir de los requisitos de subasta para la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad Canas Housing de Ponce, Puerto Rico. Luego de que la Subasta Núm. 13 AE-1996-97 renglón B fué declarada sin efecto.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o su representante a negociar en mercado abierto mediante tres cotizaciones la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad Canas Housing.

SECCION TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina de la Contralor, y a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas, División Legal, y a la Oficina de la Vice-alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997.

Guillermo Jimenez Monroig
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE DE FEBRERO DE 1997.

Rafael Cordero Santiago
RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

JGM-zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 145** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes, 10 de febrero de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez

Hon. Ruth García Ortiz

Hon. José A. González

Hon. Nilda González

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Hon. Rafael L. Rovira

Hon. Orlando Salichs

Hon. Santos Silva

Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de febrero de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de febrero de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
nom